



# **GACETA OFICIAL**

## **DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS**

**del Estado de Quintana Roo**



*“Órgano de Difusión del Gobierno  
del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo”*

**Puerto Morelos, Q. Roo a 16 de junio de 2023**

**Tomo: II**

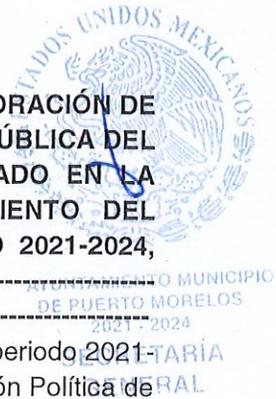
**Numero: 47 Extraordinaria**

**Época: Tercera**

### **INDICE:**

**1.- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2023.**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2023.



El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2, 3, 66 Fracción I, Inciso c), 221, y 225 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y teniendo como:

### Antecedente

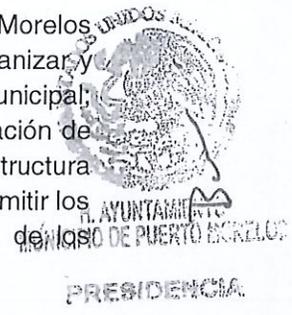
Que mediante oficio número MPM/CM/0471/VI/2023, de fecha 09 de junio del 2023, presentado el mismo día en la oficina de la Presidencia Municipal, y turnado a la Secretaria General del Ayuntamiento, la ciudadana Mirna Leticia Ramírez Cetina, Contralora Municipal, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 25 Fracciones I y IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo; y 10 Fracciones III, XX y XXIX del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, solicitó que sea propuesto al Honorable Ayuntamiento, el proyecto denominado "**LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO**", para su debida aprobación; y

### Considerando

Que el municipio libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo, autonomía que se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las leyes que conforme a ellas se expidan, siendo este Honorable Ayuntamiento, a quien le corresponde la administración de los asuntos y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial;

Que es facultad de los ayuntamientos formular, aprobar y publicar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida la Legislatura del Estado, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia;

Que el artículo 25 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, le confiere a la Contraloría Municipal facultades para planear, organizar y coordinar el sistema de control, evaluación, auditoría y fiscalización de la Administración Pública Municipal; revisar y dictaminar los proyectos de normas, políticas y **lineamientos** en materia de administración de recursos humanos, materiales, financieros, adquisiciones, arrendamientos, servicios, infraestructura pública y servicios relacionados con la misma que elaboren las Dependencias correspondientes; emitir los **lineamientos** y disposiciones administrativas para normar, controlar y evaluar el desempeño de las



consejos de administración o juntas de gobierno, a los auditores externos y contralores de los organismos descentralizados, empresas de participación municipal mayoritaria, fideicomisos públicos y empresas municipales, y demás dependencias y Entidades Municipales; fijar, regular y emitir los criterios y **lineamientos** para la integración, reforma o modificación de los reglamentos internos, para la elaboración de los manuales de organización, de administración y de procedimientos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal;

Que el artículo 10 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, le confiere a la Contraloría Municipal facultades para fijar las normas de control, fiscalización, contabilidad y auditoría que deben observar las Dependencias y Entidades; establecer y desarrollar políticas, programas y acciones para modernizar las estructuras, procesos, procedimientos y sistemas de la Administración Pública Municipal, con el fin de hacer eficiente, eficaz y más transparente la Gestión Pública; emitir opinión respecto de los Manuales de Organización y Procedimientos de las Dependencias y Entidades;

Que es determinante establecer **lineamientos** para la elaboración de manuales en nuestro Municipio, para que cada dependencia cuente con sus respectivos manuales de organización, pues constituyen un instrumento de apoyo al proceso de modernización organizacional del H. Ayuntamiento de Puerto Morelos, Quintana Roo, ya que especifica el marco jurídico que atañe a la dependencia, los artículos y ordenamientos legales que facultan su actuar; así como los ámbitos de competencia, responsabilidades y funciones, al igual que la información completa y detallada acerca de las actividades que se deben realizar, con base en la estructura orgánica de cada una de las Dependencias, Secretarías, Direcciones Generales, Direcciones de Área y Unidades Administrativas así como las Entidades de Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Municipal, y del personal que las integran; mismo que se adjunta al presente y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

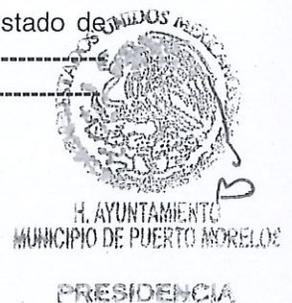
Es por lo que, en razón de las consideraciones antes expuestas, se somete a consideración de las y los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

### Acuerdos

**Primero.-** Se aprueban los **LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO**, mismo que se adjunta al presente y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

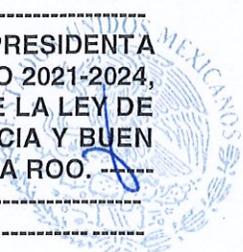
**Segundo.-** Se instruye a la Contralora Municipal de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, para que en el ejercicio de sus funciones emita, planee, organice y coordine la distribución, difusión e instrucción correspondiente, a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, sobre los **LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO**, mismo que se adjunta al presente y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

**Tercero.-** Publíquese el presente en la Gaceta Oficial del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.



PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, A 16 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2023. -----

LA QUE SUSCRIBE, LA CIUDADANA BLANCA MERARI TZIU MUÑOZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 59 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----



-----PROMULGA:-----

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO  
DE PUERTO MORELOS  
2021-2024  
SECRETARÍA  
GENERAL

LO SIGUIENTE: ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2023. ORDENANDO SU PUBLICACION EN TERMINOS LEGALES. -----

BLANCA MERARI TZIU MUÑOZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO.

-----  
-----  
-----

EN LA CIUDAD DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 16  
DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023. -----

EL QUE SUSCRIBE, CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYÁN, EN MI  
CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO  
MORELOS DE ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO, EN LO  
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCION VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 21 INCISO B) FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO  
ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO  
MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. -----

-----C E R T I F I C O-----

EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE 03 FOJAS ÚTILES EN UNA SOLA  
CARA TAMAÑO CARTA DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS  
LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE  
LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE  
PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA  
CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE  
QUINTANA ROO, PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2023.  
ASI COMO LA PROMULGA.-----



AYUNTAMIENTO MUNICIPIO  
DE PUERTO MORELOS  
2021 - 2024  
SECRETARÍA  
GENERAL

C. JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYÁN  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO  
MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.